



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque FDT-PJ-TTT  
Concejal Javier Branca

Ushuaia, 6 de octubre de 2021  
NOTA N°114/2021  
LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Don Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 OCT. 2021 Hs. 10 <sup>07</sup>
Numero:	681 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Partido:	

Por la presente, me dirijo a Usted a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas y su posterior tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Resolución que se adjunta.

El mismo tiene como fin reconocer la importancia del trabajo que lleva a cabo la Asociación de cosmetología estética, masajes y afines. Así mismo reconocer los puestos de trabajos que genera dicha actividad.

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (F.T.)  
Concejo Deliberante Ushuaia

## FUNDAMENTOS

En el marco de la actividad llevada a cabo por parte de las y los profesionales del ámbito de la estética facial y corporal no médica, la cosmeatría, cosmetología, masajistas, etc., siendo este un trabajo digno y necesario para el bienestar corporal y espiritual de las personas; teniendo en cuenta que la Estética y la tecnología aplicada a la belleza, tuvo un gran crecimiento, habiéndose vuelto un servicio accesible para la comunidad en general y, por ello, generando un gran impacto económico y la posibilidad del desenvolvimiento de las y los profesionales, colaborando con la mejora del aspecto físico y, con ello, emocional de quienes consumen dichos servicios, ya que gracias al mejoramiento de la piel y el bienestar del cuerpo aumenta el autoestima de las y los consumidores, sin poner en riesgo la salud.

Que quienes se desarrollan laboralmente en esta actividad, son individuos que se capacitaron y acreditaron su actividad con los certificados correspondientes, a fin de encontrarse habilitados para realizar su labor formalmente.

Resultando de todo esto necesario reconocer la importancia de su servicio para la comunidad en general y la necesidad de respetar y valorar los puestos de trabajo.

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Izquierdas (F.I.)  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT-PJ-TTT  
Concejal Javier Branca

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. – Declarar de interés Municipal el trabajo que lleva a cabo la Asociación de cosmetología estética, masajes y afines.

ARTÍCULO 2º. – La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º. – De forma.

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia